



RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

“Por la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2021”

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

“Carlos Lleras Restrepo”

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el artículo 18 del Decreto 1454 de 1998, la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Acuerdo 2383 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2383 de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2383 de 2021, señala: “Las modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados”, así mismo, (...) “Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.”

Que mediante Resolución No. 067 del 24 de diciembre de 2020, la Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31° de 2021, por la suma de: **Un billón ochocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$1.862.258.085.649) M/cte.**

Que el artículo 3° de la Resolución No. 067 de 2020, desagrega los gastos para la vigencia del 1° de enero al 31° de diciembre de 2021, en la suma de: Seiscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$678.773.698.638) M/cte.

Que la Vicepresidencia de Riesgos actualmente tiene suscritos cuatro contratos cuyo objeto contractual es: “prestación de servicios profesionales para representación judicial y extrajudicial en todo el territorio nacional a fin de adelantar la judicialización y recaudo de la cartera morosa de la entidad”. Que para el cobro judicial se tiene un presupuesto asignado de dos mil millones de pesos m/cte. (\$2.000.000.000) para cubrir los gastos judiciales que se derivan de la judicialización de obligaciones, que se ejecuta a través del reembolso de dichos gastos a los contratistas, y que a la fecha se llevan ejecutados aproximadamente mil doscientos noventa y nueve millones de pesos m/cte.

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

“Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2021”

(\$1.299.000.000), suma que se ha ejecutado rápidamente toda vez que se realizaron cambios a la política de judicialización, lo que incrementó la presentación de demandas y en consecuencia el incremento de pago de gastos judiciales, es por lo que se requiere trasladar la suma de dos mil quinientos millones m/cte. (\$2.500.000.000), de las posiciones presupuestales: 2.1.2.1.03.00.01 Cobro Preventivo por valor de mil millones de pesos m/cte. (\$1.000.000.000) y 2.1.2.1.03.00.05 Proceso de titularización de cartera mil quinientos millones de pesos m/cte. (\$1.500.000.000); a la posición presupuestal 2.1.2.1.07.00.02 Vigilancia y cobro judicial.

Que el Tribunal de Arbitramento convocado por el Fondo Nacional del Ahorro contra Disproyectos LTDA. (hoy S.A.S.), fijó los honorarios de los árbitros y del secretario mediante Acta del 20 de mayo de 2021, por la suma de quinientos diez y nueve millones de pesos m/cte. (\$519.000.000), actualmente el rubro de gastos judiciales, con cargo al cual se cancelan los honorarios de árbitros, no contaba con recursos suficientes para cubrir el costo fijado por el Tribunal de Arbitramento, razón por la cual fue necesario tramitar el 25 de mayo de 2021 un traslado presupuestal del rubro 2.1.2.1.07.00.01 Representación Judicial del Centro Gestor F070000, al rubro 2.1.2.1.07.00.04 Gastos Judiciales, prejudiciales y administrativos del mismo Centro Gestor, con el fin de completar la suma necesaria para cubrir el valor de los honorarios fijados por el Tribunal de Arbitramento, lo que significó una reducción del presupuesto de la Oficina Jurídica.

Que, con el fin de cubrir las necesidades previstas para la vigencia actual se requiere trasladar la suma de quinientos veinte millones de pesos m/cte. (\$520.000.000) para contratar una nueva firma que represente judicialmente al Fondo Nacional del Ahorro, se requiere trasladar de la posición presupuestal proceso de titularización de cartera a representación Judicial.

Que la jefe de la División de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de: Tres mil veinte millones de pesos m/cte. (\$3.020.000.000), amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000209, con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Detalle	Centro Gestor	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.03.00.01	Cobro Preventivo	F0900000	81	\$ 1.000.000.000
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	F0800000	241	\$ 216.572.000
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	F0800000	337	\$ 354.320.000
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	F0800000	369	\$ 330.865.500
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	F0800000	369	\$ 330.865.500
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	F0800000	370	\$ 267.377.000
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	F0800000	371	\$ 330.865.500
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	F0800000	370	\$ 63.488.500
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	F0800000	410	\$ 125.646.000

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

"Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2021"

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 en la suma de: **TRES MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.020.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.03.00.00	GESTIÓN DE CARTERA	
2.1.2.1.03.00.01	Cobro preventivo	1.000.000.000
2.1.2.1.03.00.05	Procesos de titularización de cartera	2.020.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021 en la suma de: **TRES MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.020.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.07.00.00	GESTIÓN JURÍDICA	520.000.000
2.1.2.1.07.00.01	Representación Judicial	520.000.000
2.1.2.1.07.00.00	GESTIÓN JURÍDICA	2.500.000.000
2.1.2.1.07.00.02	Vigilancia y Cobro judicial	2.500.000.000

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2021

“Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2021”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veintiuno 2021.



MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Presidente

Vo.Bo. Dr. Elkin Fernando Marin Marin - Vicepresidente Financiero
Vo.Bo. Dr. Jaime Eduardo Martinez Otero – Vicepresidente de Riesgos
Vo.Bo. Dra. Natalia Bustamante Acosta - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Dra. Claudia Milena Fernández Rodríguez - Jefe División de Presupuesto
Proyectó: Axel Ingelman Cruz Peñuela – Profesional División de Presupuesto.